Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 13 /24

Asunción, 04 de enero de 2024

Señor
Abog. Agustín Encina, *Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Licitacion Pública Nacional N° 01/2023 **"Servicio de Guardería para el Ministerio Publico" Contrato Abierto – Plurianual Ad Referéndum con ID N° 435.213**. El monto será cubierto con la programación Presupuestaria según lo planificado en el PAC para el ejercicio 2024 y 2025.

Cabe destacar lo que dicta el art. 363 del Decreto 8759 por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercció fiscal 2023" que establece lo siguiente:... *Las solicitudes de contrataciones plurianuales del Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del Módulo Plurianual del SIPP (FG04) autenticadas por la Unidad de Administración y Finanzas y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAFs) y/o (SVAFs) u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución. Si el contrato objeto de aprobación no está incluido en el Presupuesto Plurianual, deberán remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Hacienda.*

Y el art. 364 del mismo Decreto 8759 que establece: "....*Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, in fine. La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la contratante".*

Estos reportes serán considerados como autorizaciones para llevar adelante los procesos de contratación plurianuales, en los términos del Artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, in fine..."

De acuerdo a lo estipulado en el último párrafo se concluye que mediante la remisión del reporte correspondiente al Formulario F-G04: Plurianual se puede continuar con el proceso en cuestión, no siendo indispensable cubrir la disponibilidad presupuestaria programada para el siguiente ejercicio fiscal.

Esperando una respuesta favorable, le saludo muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores
UOC
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N° 6052

POR LA QUE SE DESIGNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INTERINAZGOS DE DIRECTORES, INSPECTORA GENERAL Y SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE EL MES DE ENERO 2024.

Asunción, 2 de diciembre de 2023.

Visto: el memorandum D.G.T.H. N° 4157 de fecha 26 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos, se elevaron a consideración las solicitudes de prestación de servicios e interinazgos de Directores, Inspectora General y Secretaria General del Ministerio Público, durante el mes de Enero de 2024.

El Reglamento Interno en el Artículo 37. **Vacaciones:** "Los funcionarios con más de un año de antigüedad gozarán de sus vacaciones con goce de sueldo y beneficios en el mes de enero de cada año coincidente con la feria judicial. Los funcionarios que, por razones de servicio deban cumplir funciones en dicho mes o por un periodo de este, podrán usufructuar sus vacaciones hasta el mes de setiembre del mismo año. Para estos casos, se otorgaran treinta días corridos de vacaciones o por el plazo que corresponda. Las vacaciones usufructuadas fuera de la feria judicial solo podrán ser divididas en dos periodos, cuya duración no podrá ser inferior de diez días corridos..."...Aquel funcionario que tenga más de diez años de antigüedad en la institución, gozara de treinta (30) días hábiles de vacaciones, y podrá usufructuarlos hasta en tres parte de diez días hábiles en el años…".

Conforme la autonomía funcional y administrativa otorgadas por la Constitución Nacional al Ministerio Público y las atribuciones conferidas por la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado.

RESUELVE:

1. **Designar** prestación de servicios e interinazgos de Directores, Inspectora General y Secretaria General del Ministerio Público, durante el mes de Enero 2024, según detallan en el anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

ANEXO RESOLUCIÓN F.G.E. N° 1695

PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INTERINAZGOS DE DIRECTORES, INSPECTORA GENERAL Y SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE EL MES DE ENERO 2024

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA A SU CARGO	PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO DE INTERINAZGO	INTERINO/A
1	ALICIA SENAIDA FRANCO FALCON	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	16/01/2024 AL 31/01/2024	01/01/2024 AL 15/01/2024	NILDA LUCIA OJEDA ARROYO
2	ARNALDO RAUL MARTINEZ PRIETO	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	01/01/2024 AL 31/01/2024	.....	.....
3	CARLOS ABEL ZARZA SILVA	DIRECCION DE CENTROS REGIONALES	01/01/2024 AL 31/01/2024	.....	.....
4	CARLOS JORGE VILLASBOA GAVILAN	DIRECCION ADMINISTRATIVA	11/01/2024 AL 31/01/2024	01/01/2024 AL 10/01/2024	FABIANA ESTAEL DUARTE VAN HUMBECK
5	CESAR BAVERA KNORR	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/01/2024 AL 31/01/2024	.....	.....
6	CHRISTIAN DAVID ALCARAZ AQUINO	DIRECCION DE PRESUPUESTO	01/01/2024 AL 31/01/2024	.....	.....
7	CLARISE RAQUEL BOGARIN BENITEZ	DIRECCION ADMINISTRATIVA GABINETE TECNICO DE INVESTIGACION	16/01/2024 AL 31/01/2024	01/01/2024 AL 15/01/2024	DARIO JOSE REBEY CASTILLO
8	CLAUDIO ARIEL ACOSTA MIR	DIRECCION DE AUDITORIA GENERAL	01/01/2024 AL 20/01/2024	21/01/2024 AL 31/01/2024	KATIA FABIOLA BERNAL NEUMAN
9	DORA PORFIRIA PENAYO MONTIEL	DIRECCION DE DERECHOS ETNICOS	16/01/2024 AL 31/01/2024	01/01/2024 AL 15/01/2024	ALBA ROCIO MOREL BARRETO
10	EXPIDIO PALACIOS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	16/01/2024 AL 31/01/2024	01/01/2024 AL 15/01/2024	IRMA BARBOZA FLEITAS DE CABRERA
11	FRANCISCO JAVIER JARA VENEGA	DIRECCION DEL GABINETE EJECUTIVO	01/01/2024 AL 31/01/2024	.....	.....
12	GERMAN ANTONIO TORRES MENDOZA	DIRECCION ESPECIALIZADA DE DELITOS AMBIENTALES	01/01/2024 AL 31/01/2024	.....	.....
13	HECTOR FABIO RODRIGUEZ HERMOSA	DIRECCION DE PLANIFICACION	01/01/2024 AL 31/01/2024	.....	.....
14	IRMA BARBOZA FLEITAS DE CABRERA	DIRECCION DE FINANZAS	01/01/2024 AL 31/01/2024	.....	.....

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay